



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2015 – 1053

Se le reconoce personería para actuar a la abogada ESPERANZA GAITÁN ESPINOSA como apoderada judicial de la actora EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 10 fl.18).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>23/03/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>43</u> de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario

AP